



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2017 – 278, informando que la apoderada de Protección solicita la devolución de remanentes, allegó memorial del BBVA en donde informan que constituyeron un deposito por cuenta de este Despacho, pero con un número de cédula diferente al de la demandante. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales, encuentra que por cuenta de la presente actuación se encuentra un título por la suma de \$14.412.838.00, título que fue consignado con el número de cedula 51.631.917, el que corresponde a la demandante y la suma de \$70.000.000.00, el cual fue constituido con la cédula 51.634.917, tal y como lo informa la entidad financiera BBVA.

En ese orden de ideas y, como quiera que mediante auto del 30 de agosto de 2019 se terminó el proceso por pago total de la obligación, resulta procedente atender la solicitud de entrega de dineros a favor de la ejecutada Protección, por secretaria procédase de conformidad.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 034** publicado hoy **27/02/2024**

La secretaria, MDG